

DF. 326  
APC/lcd  
27/09/2013

**DECRETO ALCALDICIO No. 1.993.-**

LITUECHE, 27 de Septiembre de 2013.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud presentada por el funcionario municipal, Doña Rita Soto Osorio, mediante la cual solicita la compensación de tiempo por los trabajos extraordinarios realizados durante los meses de marzo a abril del 2013, según registro de asistencia que se adjuntan.
- Que la Ley No. 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales contempla la compensación en tiempo de los trabajos extraordinarios que cada funcionario realice.
- El Decreto Alcaldicio N° 03 de fecha 2 de enero de 2013, mediante el cual se reconoce hacer uso de compensación de tiempo a los Honorarios y Prestaciones de Servicio.
- El Decreto Alcaldicio No. 59 de Fecha 11 de enero de 2013, mediante el cual se Aprueba el contrato de Prestación de Servicios, suscrito con el funcionario ya señalado.
- Que, el uso de Permiso por Compensación de Tiempo de Trabajos Extraordinarios antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

- 1.- **Compéñese** en tiempo complementario los Trabajos Extraordinarios ejecutados durante los meses de marzo a abril de 2013, por el funcionario municipal que se detalla a continuación.

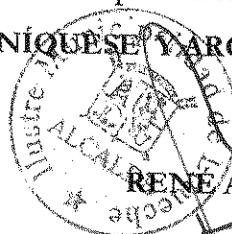
Nombre Funcionario	Fecha a solicitar	Horas Extraord.	Días corresp.	N° Días solicitados	Saldo Días
Rita Soto Osorio	30.09.2013	64 Hrs.	9 Días	01	06

- 2.- Déjese establecido que el funcionario realizo las horas extraordinarias correspondientes a los días señalados en el punto 1.-.
- 3.- Otórguese los días de descanso al funcionario señalado en el punto 1.-
- 4.- Establézcase que al funcionario señalado, le restan los días señalados en el punto 1.-
- 5.- Incorpórese copia del presente decreto en la carpeta del funcionario antes individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO**  
Secretaría Municipal



**RENE ACUÑA ECHEVERRÍA**  
Alcalde

RAE/MLH/MSOP/APC/lcd  
Distribución

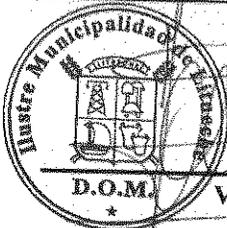
- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado



1993 / 326  
27.09.13 / 27.09.13

**SOLICITUD PERMISO ADMINISTRATIVO  
COMPENSACIÓN DE TIEMPO TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Nombre del Funcionario		
R. Soto Osorio		
Cédula de Identidad	Cargo	Grado
10.435.694-K	Auxiliar Aseo	/
Unidad o Departamento	Obras	
Periodo de Compensación		
Horas a Compensar	8	
Total Días a Compensar	1	
Días Compensados		
Días Solicitados		
Desde AM/PM	8:30	
Hasta AM/PM	14:30	
Saldo días Compensados		
Fecha a solicitar	30 Septiembre 2013	
MOTIVO	Personales	



*[Signature]*  
D.O.M. V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

*[Signature]*

Firma del Funcionario

*[Signature]*

Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 27 de Sept. de 2013.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 1°. Normas Generales:

Inciso segundo: Los trabajos extraordinarios se compensarán con descanso complementario. Si ello no fuere posible, por razones de buen servicio, aquéllos serán compensados con un recargo en las remuneraciones.

Inciso primero: El descanso complementario destinado a compensar los trabajos extraordinarios realizados a continuación de la jornada de trabajo, serán igual al tiempo trabajado más un aumento de veinticinco por ciento.

CODIGO DEL TRABAJO  
PERSONAL A HONORARIOS